



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0362

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **12 JUL. 2010**

Visto el Informe N° 064-2010-OCN en el cual la Oficina de Contabilidad de la Sede Ica del Gobierno Regional del Departamento de Ica informa sobre los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al ejercicio fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, mayores fondos provenientes de las Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.808,658.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	808,658.00
1.9.0	: Saldo de Balance	808,658.00
1.9.1	: Saldo de Balance	808,658.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	808,658.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	808,658.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	808,658.00
TOTAL INGRESOS		808,658.00
		=====
TOTAL PLIEGO		808,658.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0362

- 2010 - GORE-ICA/PR

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000682 Desarrollo Económico Social y Regional

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

15,001.00

2.3 Bienes y Servicios

15,001.00

TOTAL EGRESOS

S/.

15,001.00

FUNCIÓN

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

155,000.00

2.3 Bienes y Servicios

155,000.00

6 GASTOS DE CAPITAL

233,705.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

233,705.00

TOTAL EGRESOS

S/.

388,705.00

FUNCIÓN

: 07 Trabajo

PROGRAMA FUNCIONAL : 020 Trabajo

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

61,360.00

2.3 Bienes y Servicios

61,360.00

TOTAL EGRESOS

S/.

61,360.00

=====

FUNCIÓN : 07 Trabajo
PROGRAMA FUNCIONAL : 020 Trabajo
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0041 Regulación y Control de la Relación Laboral
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000209 Desarrollo de las Relaciones de Trabajo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **81,637.00**
2.3 Bienes y Servicios **81,637.00**

6 GASTOS DE CAPITAL **19,612.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **19,612.00**

TOTAL EGRESOS S/. 101,249.00
=====

FUNCIÓN : 09 Turismo
PROGRAMA FUNCIONAL : 022 Turismo
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **338.00**
2.3 Bienes y Servicios **338.00**

TOTAL EGRESOS S/. 338.00
=====

FUNCIÓN : 11 Turismo
PROGRAMA FUNCIONAL : 026 Pesca
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL **67,704.00**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0362

- 2010 - GORE-ICA/PR

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 67,704.00

TOTAL EGRESOS S/. 67,704.00

FUNCIÓN : 13 Minería
PROGRAMA FUNCIONAL : 030 Minería
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 173,523.00

2.3 Bienes y Servicios 173,523.00

TOTAL EGRESOS S/. 173,523.00

FUNCIÓN : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA FUNCIONAL : 041 Desarrollo Urbano
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.018138 Planeamiento Territorial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 778.00

2.3 Bienes y Servicios 778.00

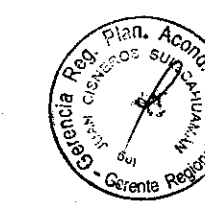
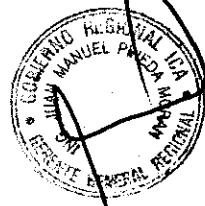
TOTAL EGRESOS S/. 778.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 808,658.00

TOTAL PLIEGO 808,658.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la



incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad y a las Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1097-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0362-2010 de fecha 12-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)